



DECRETO N° 1011

TEMUCO, 03 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.06.2019 presentada por PRODUCTOS EL ALBA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-26939, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26939
Actividad Económica	: PANADERÍA Y ROTISERÍA
Código Actividad	: 472105
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. JAVIERA CARRERA N°350, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: PRODUCTOS EL ALBA SPA
Rut	: 76.964.986-7
Dirección Particular	: AV. JAVIERA CARRERA N°350, TEMUCO.
Nombre Rep. Legal	: MALIQUEO CHAÑILLAO JOSE VALENTIN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2497 - 22

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ALMACÉN PEQUEÑO Y VENTA DE PELLET.
Código Actividad	: 472101
Fecha De Solicitud	: 21.06.2019
Otorgación N°	: 16
Fecha Otorgamiento	: 21.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1783627